

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 635, DE 24.04.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **RADIODIFUSION EL CONQUISTADOR S.A.**, R.U.T. N° 80.772.900-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Arica**, Región de Arica y Parinacota, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 106,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Morro Gordo, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, coordenadas geográficas 18° 29' 11" Latitud Sur, 70° 18' 55" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolos en V; 3,22 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 24,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,54 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,25	0,25	0,50	0,75	0,50	0,50	0,75	0,50

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

